

Res. Leg. N° 1323

**Exoneración de derechos
á un púlpito para la
iglesia de Santo Domingo
en Arequipa**

Lima, 15 de noviembre de 1910.

Excmo. señor:

El Congreso ha resuelto que se despache por la Aduana de Mollendo, libre del pago de derechos fiscales, un púlpito de madera encargado á Europa por el Prior del Convento de Santo Domingo de Arequipa, con destino al templo del mismo nombre de esa ciudad.

Lo comunicamos á V. E. para su conocimiento y demás fines. Dios guarde á V. E.—ANTERO ASPILLAGA, Presidente del Senado.—ANTONIO MIRÓ QUESADA, Diputado Presidente.—*Juan C. Peralta*, Secretario del Senado.—*M. Irigoyen Vidaurre*, Diputado Secretario.

Al Excmo. Sr. Presidente de la República.

Lima, 16 de noviembre de 1910,

Cumplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.—Rúbrica de S. E.—*Oyanguren*.